

GONZALEZ PEREZ, Rodolfo Valéntin

(Dossier: 3 Pág. – 1 artículo)


NOMBRE COMPLETO:

Rodolfo Valéntin Gonzalez Perez

EDAD al momento de la detención o muerte:

24 septiembre 1954, 19 años de edad, a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Tejedor, Conscripto de la FACH

FECHA de la detención o muerte:

23 de julio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio ubicado en Valenzuela Llanos 3682, Depto.32, Población San Joaquín, comuna de San Joaquín, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Miembro del Servicio de Inteligencia de la FACH en comisión de servicio en la DINA

SITUACION REPRESIVA

Rodolfo Valentín González Pérez, 19 años de edad, conscripto de la FACH, fue detenido el 23 de julio de 1974, en su domicilio en presencia de su tía María González. En dicha oportunidad llegó hasta la casa del afectado un sujeto joven, de unos 20 años de edad, alto, robusto, pelo castaño, barba, ojos claros y vestía una casaca azul de la FACH. El agente dijo que venía a buscar a Rodolfo. Según el testimonio de la señora María, ambos entraron a la casa y estuvieron conversando un rato, ella sólo logró escuchar que su sobrino decía al agente que no tenía su TIFA (Tarjeta de Identificación de las FF.AA.). Luego se fueron sin decir dónde iban. Hasta el día de hoy el afectado no ha regresado a su hogar.

Rodolfo González había ingresado el 2 de abril de 1973 a la Fuerza Aérea de Chile para cumplir con su Servicio Militar, una vez dentro sobrevino el golpe de estado y en noviembre de ese año fue designado para cumplir tareas en el Servicio de Inteligencia de la FACH (SIFA), una vez allí se le envió en comisión de servicio a la Dirección de Inteligencia Nacional. Le correspondió cumplir funciones en Colina, Tejas Verdes, en La Rinconada de Maipú y luego en el Hospital Militar. Su tía informó que desde que ingresó al SIFA, lo iban a buscar civiles a la casa, nunca más usó el uniforme, le pagaban un salario y le regalaban ternos y zapatos, en una oportunidad él le mostró su tarjeta de la DINA.

En esa época un hermano del afectado se encontraba asilado en la Embajada de Argentina, ya que era militante de izquierda. Situación que lo tenía muy preocupado y confundido, así lo había comunicado a su familia y a algunos de los detenidos que le correspondía cuidar. Entre las tareas que debió cumplir una vez asignado a funciones de seguridad, fue custodiar a detenidos políticos que permanecían en el Hospital Militar, donde consta que ayudó a Osvaldo Puccio y Tito Palestro. Permanentemente se preocupó de mantener contacto entre los detenidos y sus familias.

Posteriormente cumplió labores de carpintería en el domicilio del General de Ejército Agustín Toro Dávila.

Según el testimonio de Luz Arce, ex militante socialista, detenida por la DINA y más tarde colaboradora de ese servicio de seguridad, da cuenta que al afectado lo conoció en la Torre de Villa Grimaldi en julio de 1974, en el tiempo en que estuvo detenida por la DINA. Allí se pudo percatar que los demás agentes se referían a Rodolfo González de modo despectivo, incluso durante la noche en que ella llegó al recinto de la DINA ubicado en José Arrieta, escuchó que dos guardias se referían a él (Rodolfo González) y comentaban que "está en la clínica porque se tiró de la Torre". Luz Arce pudo confirmar luego, cuando el afectado fue trasladado hasta el recinto de Villa Grimaldi, que efectivamente se encontraba enyesado de su pierna derecha. Señala además, que antes, en el tiempo en que ella estuvo detenida en el Hospital Militar, cuando todavía el afectado se desempeñaba como agente, él le contó lo de su hermano asilado, que cuando ella estaba mal él la ayudaba, incluso él se encargó personalmente de entregarle cartas a su familia y llevaba de vuelta las cartas o cosas que su familia le enviaba a ella.

En una publicación del diario O'DIA de Curitiba, Brasil se publicó una lista de "59 extremistas chilenos pertenecientes al MIR, la mayor parte de los cuales cayeron muertos, otros fueron heridos y algunos consiguieron evadirse, en esos enfrentamientos", según señala en su edición del 25 de julio de 1975 el diario Las Últimas Noticias de Chile. En la mencionada lista figura el nombre de Rodolfo Valentín González Pérez. La falsedad de la información queda demostrada en varios procesos judiciales, el diario se publicó sólo en esa oportunidad, jamás hubo tales enfrentamientos, todas las personas mencionadas en la lista habían sido detenidas por la DINA en Chile y permanecían desaparecidas. Además, el caso particular del afectado, éste no era militante de MIR, como de ningún partido, sino que había sido agente de la DINA. Luz Arce en su testimonio afirma que "él no tenía idea de nada, cero capacitación imposible que hubiera sido del MIR".

Respecto de lo que pudo sucederle, ella señala que en los interrogatorios que a ella le hacían, el Capitán Raúl Carevic le preguntaba insistentemente por lo que Rodolfo González le decía a ella, si le había hablado de su hermano, qué le decía de la DINA. Finalmente se lo llevaron, aunque no recuerda cuándo, pero ella escuchó permanentemente que lo matarían ellos mismos, los propios agentes de la DINA, y que se referían a él como traidor, incluso señala que años después los oficiales de la FACH la culpaban de la muerte del afectado.

Años después, el 31 de enero de 1977, se presentó en la casa de la tía del afectado, señora María González, el entonces Teniente de la Fuerza Aérea Gustavo Garretón Rodríguez, quién acompañado de un ayudante retiró las prendas militares del afectado. Sus familiares no desestimaron gestión para conocer lo sucedido con Rodolfo González, fueron a todas las unidades de la FACH, al Ministerio de Defensa

en múltiples oportunidades, además enviaron cartas al General Toro Dávila con el fin de que las ayudara, sus esfuerzos siempre fueron infructuosos. Posteriormente la señora González falleció sin poder conocer la situación final de su sobrino, quien se encuentra actualmente en calidad de detenido desaparecido.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 19 de noviembre de 1974 se presentó ante el 4° Juzgado del Crimen de San Miguel una denuncia por presunta desgracia del afectado. La causa ingresó con el rol N°12.328. El 17 de septiembre de 1975 la causa fue sobreseída. Apelada la resolución se repuso la causa al estado de sumario el primero de febrero de 1977, sin poder avanzar en determinar la suerte corrida por el afectado.

El 10 de junio de 1991, después que la Comisión de Verdad y Reconciliación enviara los antecedentes del caso a los Tribunales, su madre presentó una querrela criminal contra los agentes de la DINA, por los delitos de secuestro y otros que pudieran configurarse en la desaparición del afectado. En la presentación se solicita la acumulación de la querrela a la causa N°12328 que investiga los mismos hechos en el 4° juzgado del Crimen de San Miguel. Dicha causa fue ingresada al Tercer Juzgado del Crimen de la Corte Presidente Aguirre Cerda y a fines del año 1992 se encontraba en estado de sumario.

Es importante mencionar que no se ha podido comprobar la existencia de un proceso por deserción del afectado en el Juzgado de Aviación y si existiera no ha habido acceso a él. Según el Juzgado de Aviación la causa se encuentra sobreseída ya que no fue habido Rodolfo González Pérez.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)